

Monotributo. Facturación. Servicio de Taxi.



¿Un monotributista con actividad de servicio de taxi, que entrega los tickets provistos por el reloj del vehículo, tiene que informar un punto de venta y contar con factura "C" demostrativa de sus ingresos?

Los taxistas están exceptuados de emitir comprobantes que reúnan los requisitos previstos en la RG N° 1415, excepto cuando el cliente le solicite la factura o el servicio esté alcanzado por el iva. Por lo tanto, debería tener un talonario de factura manual. (RG N° 1415, Anexo I, Apartado A).